

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 "
Tres id. 9 >

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad por los respectivos Ayuntamientos los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid 21 de mayo de 1935.—El Director general, J. Martí de Vesés.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Pedreguer, D. Juan Riera Guas, ex Secretario de Denia.

Idem de Córdoba: Fuente Palmera, D. José de la Torre Galán, ex Secretario de Pozo-Alcón (Jaén).

Idem de Coruña: Somozas, don José María Pita Corral, Secretario de San Saturnino-Valdoviño.

Idem de Jaén: Alcaudete, D. Leopoldo de Urquía y García Junco, Secretario de Cuevas (Almería), y Castellar de Santisteban, D. Gregorio Hidalgo de Torralba y Martínez, Secretario de Baños de la Encina.

Idem de Lugo: Baleira, D. Luis Peña Novo, excedente voluntario de Sada (La Coruña); Láncara, don Ramiro López López, Secretario de Paradela, y Villadrid, D. Camilo Armesto Arias, Secretario de Saviñao.

Idem de Málaga: Gaucín, don José de la Torre Galán.

Idem de Orense: Amoeiro, don Benjamín Higinio Vidal Yebra, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento, y San Cristóbal de Cea, don Pedro González Regueira, Secretario de Coles.

Idem de Oviedo: Somiedo, don Patricio Figueira y Alvarez de Toledo, ex Secretario de Herrera (Sevilla).

Idem de Pontevedra: Cerdedo, D. Secundino Bugallo Sieiro, ex Secretario del mismo, y Meaño, D. Demetrio Peláez Merino, ex Secretario de Malpica de Bergantiños (Coruña).

Idem de Sevilla: Mairena del Alcor, D. Luis Plana Camacho, Secretario de El Pedroso.

Idem de Zamora: Fermoselle, don Patricio Figueira y Alvarez de Toledo.

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid 21 de mayo de 1935.—El Director general, J. Martí de Vesés.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Cobdar, D. Pedro Campiña Caparrós, Secretario de Lúcar.

Idem de León: Fresnedo, D. Manuel González Flórez, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Berrocal-Pizarral de Salvatierra, D. Martín Lucas y Lucas, Secretario de Paradinas de San Juan.

Idem de Salamanca: Nava de Béjar, D. Leonides Hernández Gutiérrez, Secretario de Pedrosa de Alba.

Idem de Segovia: Sangarcía, don Angel Narros Contreras, ex Secretario de Cobos de Segovia.

Idem de Soria: Alaló, D. Esteban Delgado Ortega, Secretario de Villanueva de Gormaz.

Idem de Zamora: Manganeses de la Lampreana, D. Jesús Rodríguez Vigo, Secretario de Villavendimio, y El Pego, D. Francisco Prada Requejo, Secretario de Peña del Oro.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los concursantes que se relacionan.

Madrid 21 de mayo de 1935.—El Director general, J. Martí de Vesés.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Malpartida de Plasencia, D. Manuel Segura Cortés, Secretario de Ciempozuelos (Madrid).

Idem de Huesca: Sariñena, don Alfredo Pineda Carrasco, Secretario de Salas de los Infantes (Burgos).

Idem de Jaén: Orcera, D. Antonio Robledo Sánchez de la Vaquera, Secretario de Campillo de Llerena (Badajoz).

Idem de Málaga: Periana, D. Antonio Peñafiel Linde, ex Secretario de Estepona (Málaga).

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, D. Francisco Carracedo Prada, Secretario de La Vega, y Monterrey, D. Jesús Fariña Guitián, ex Secretario de Quiroga (Lugo).

Idem de Pontevedra: Nieves, don Joaquín Peralba Alvarez, Secretario de Bayona.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los concursantes que se relacionan.

Madrid 21 de mayo de 1935.—El Director general, J. Martí de Vesés.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Argoños (Santander).

Idem de Avila: Narros de Saldueña, D. Félix Hernández Martín, ex Secretario de Sanchidrián.

Idem de Cuenca: Collados, don Juan Niño de la Vega, Secretario de Bonilla, y Cölliga, D. Julio Gabaldón Toledo, Secretario de Buena- che de Alarcón.

Idem de Granada: Ferreñola, don Pedro Mendoza Márquez, Secretario de Bérchules, y Marchal, don

Juan Oliver Ortega, Secretario de Alfarnatejo (Málaga).

Idem de Salamanca: Beleña, don Juan Francisco Sánchez Hernández, Secretario de Campillo de Salvatierra.

Idem de Teruel: La Cuba, don Julio Clemente Perales, ex Secretario de Cañada de Betandur, y Tramacastiel, D. Ricardo Esteban Viñals, Secretario de Orihuela del Tremedal.

(Gaceta 22 mayo 1935).

GOBIERNO CIVIL

Minas.—Registro número 3.252.

D. JUAN SÁNCHEZ RIBERA, Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: 1.º Que por D. José Luis D. Fernández de Pinedo, vecino de Madrid, según cédula personal número 1007135, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y quince minutos del día 10 del actual, una solicitud de registro de 148 pertenencias para la mina titulada Nueva 2.ª, de mineral de carbón, sita en Villasur de Herreros y Villorobe, en el parage llamado La Rasa y otros, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida y demás designaciones, los mismos que tenía la mina caducada La Nueva, número de expediente 3.221, conforme la publicación hecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde declara el terreno franco y registrable.

2.º Que por decreto he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba indicados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el

artículo 24 del Reglamento de Minas vigente.

Burgos 25 de mayo de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

CIRCULAR

Habiendo sido disueltas las Secciones provinciales de Agricultura por Decreto del Ministerio de dicho ramo, fecha 5 de febrero del corriente año, y pasando todos los servicios que se venían haciendo en la Sección de este Gobierno civil a la Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia, pongo en conocimiento de todos los Sres. Alcaldes

que los oficios, informes y expedientes que estén relacionados con asuntos que eran tramitados por la Sección de Agricultura, en lo sucesivo deberán remitirlo a dicha Jefatura; por tanto, el resumen de las reses sacrificadas, cuyo modelo se publica al pie, deberá obrar en poder de dicho Centro antes del día 5 de cada mes, significándoles que a todo aquel que en la fecha señalada no lo envíe se le impondrá la sanción que autoriza el vigente Reglamento de Abastos.

Burgos 23 de mayo de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Mes de _____

Término municipal de.....

Partido de.....

Resumen del ganado sacrificado en este término municipal en el mes de la fecha.

CLASE DE GANADO	EN EL MATADERO MUNICIPAL		EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES		PRECIO DEL KILO EN CANAL Pesetas	OBSERVACIONES
	Número de reses	Total de kilos	Número de reses	Total de kilos		
Vacuno mayor						
Terneritas.....						
Lanar o cabrío..						
Cerda.....						
TOTALES....						

..... a de de 1935

EL ALCALDE,

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1935.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente del Orfeón Bungalés expresando su agradecimiento por la donación de dos ejemplares de la obra Folklore Bungalés.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil participando que hallándose abandonada la menor Angeles Cebollero, con domicilio en esta capital, había dispuesto que ingresara en el Hospicio provincial, y de otro oficio del señor Director del Establecimiento dando cuenta de haber tenido ingreso.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Que pase a informe del Sr. Arquitecto provincial una moción suscrita por los Sres. Peralta y Fournier, Ponentes de Beneficencia, proponiendo la construcción de un lavadero y secadero mecánicos para el servicio del Hospital y un Pabellón con destino a las Hermanas de Caridad del mismo Establecimiento.

Hacer presente a D. Aurelio Blanco, de Villafranca Montes de Oca que cuando se anuncie la pensión vacante para el estudio de Bellas Artes puede acudir si viere convenirle.

Otorgar a la viuda del Peón caminero Rufo Arranz, D.^a Máxima Temiño, vecina de Torresandino, la pensión vitalicia de 374'37 pesetas a partir del día 17 de marzo de 1934.

Hacer presente a los empleados especiales de la Corporación que la Diputación carece de competencia para resolver su instancia sobre que se estudie y se modifique el Reglamento de jubilaciones y pensiones, y solicitando que se les devuelvan las cuotas aportadas.

Informar favorablemente a la Jefatura de Obras públicas los expedientes instruidos a instancia de la Sociedad L. Heras y C.^a, D. José del Pozo, D. Angel Hernández, y Juntas vecinales de San Martín de Don y otras varias, solicitando autorización para el tendido de varias líneas de transporte de energía eléctrica con el fin de suministrar fluido a varios pueblos.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales y carreteras provinciales a Enrique Alvarez, de Cabia; Leoncio

Barriberas, de Mecerreyes, y Alcalde del Ayuntamiento de Las Hormazas.

Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal titulado «De Modúbar de la Emparedada a la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.»

Aprobar el proyecto en la forma que se halla redactado del camino vecinal titulado «Fresno de Rodilla a la carretera de Madrid a Francia.»

Hacer presente al Sr. Alcalde de Condado de Treviño, como contestación a las instancias que dirige a la Corporación, en nombre de los pueblos de Laño y Treviño, que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se procederá a la mayor brevedad posible al estudio para formular los correspondientes proyectos de los caminos vecinales que interesan.

Quedar enterada de la comunicación remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la que da traslado de la dirigida al Tesorero Contador del Negociado de Transportes de la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, referente a la distribución del canon por conservación de carreteras.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, durante el año 1934.

Que sea recluido en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, Silvano Rozas, de Sotillo de la Ribera, y en la Casa de Salud de Santa Agueda, Francisca Alamo, de Quintanilla del Coco.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil, como contestación a su oficio, que el Manicomio a donde puede ser destinado el enfermo Dionisio Arroyo, de Quintanaloma, es el provincial de Valladolid.

No haber lugar a lo solicitado por D. Manuel Rodríguez, de esta ciudad, sobre que se recluya en un Manicomio a su esposa Eulogia Ruiz.

Desestimar las peticiones de don Demetrio Gutiérrez Alvarez, de Villahoz, y D. Benjamin López, de Quintanilla del Agua, sobre que se les releve del pago de los gastos causados en el Hospital por un obrero lesionado el primero y el segundo por su hijo Juan López Monedero.

Que se entregue a Francisca Llanos, residente en Vitoria, sus hijos Santos y María Teresa Núñez Llanos, asilados en la Casa de Caridad, y a Victor Romo, de Madrigalejo, su hija María Concepción.

Desestimar la petición de José Marín Varona, de Huérmeces, solicitando el ingreso en el Hospicio provincial de su hija Elena Marín Villanueva, y la de Nicolás López, de Las Rebolledas, solicitando su ingreso en el mismo Establecimiento.

Aprobar la determinación adop-

tada por el Sr. Presidente, por la que dispuso el ingreso en la Casa de Caridad de los niños Honorio, Aureliano y Erena Núñez, de Bahabón de Esgueva, y que pase el expediente al turno general.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 20 de mayo de 1935.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

COMISIÓN GESTORA

Cédulas personales.

Esta Corporación, en sesión de 27 del actual, acordó nombrar a los Oficiales D. Fausto Ubierna Güemes y D. Angel Arconada Garcia, Agentes ejecutivos para seguir en la Capital el procedimiento de apremio contra los contribuyentes sujetos al pago del impuesto de cédulas personales, que en el año 1934 no se proveyeron de dicho documento, y Auxiliares de los mismos a D. Angel Arconada del Val y D. Valentin Saldaña Arconada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Burgos 28 de mayo de 1935.—El Presidente, Manuel Ruera.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de junio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Montepío militar, montepío civil y remuneratorias.

Día 3.—Clero Catedral, Clero parroquial y Clero conventual.

Día 4.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 5.—Tropa mensual y clases de 2.^a categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 6.—Generales, Jefes y Oficiales de Reserva y retirados de Guerra y Marina por edad.

Día 7.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Días 8 y 10.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 25 de mayo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Leopoldo Velasco.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de agosto de 1934.

DIA 3

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio próximo pasado, con la aclaración del señor García Lozano.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 435.559 pesetas.

Asimismo se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de abril.

Autorizar a D. Hilarión del Alamo para abrir un establecimiento destinado a la fabricación de caramelos en la casa número 21 de la calle de San Cosme; y a D. Evaristo Claromonte Sancho para abrir otro establecimiento destinado a la venta de frutas por mayor y menor en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Fernán-González.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Jesús M.^a Ordoño y Vélez de Elorriaga, en unión de sus hijos Jesús, Ignacio y José M.^a Ordoño Ensenat, por haber trasladado su residencia a Vitoria.

En el expediente promovido por la Cooperativa de Casas Baratas, sobre que se rotule la calle que forman sus viviendas, en término del Crucero de San Julián, se acordó darla el nombre de «Cristóbal de Andino», a cuyo efecto deberán colocarse las correspondientes lápidas en la calle de referencia, señalando la numeración de los edificios enclavados en la misma en la forma que en el dictamen se expresa.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, proponiendo se reorganice la administración del Depósito de transeuntes en la forma que en el mismo se consigna.

Aceptar la invitación de la Comisión ejecutiva del 5.º Congreso Nacional de Riegos, inscribiendo al Ayuntamiento como socio corporativo, satisfaciendo una cuota de 250 pesetas, pasando el expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el Capítulo de donde ha de satisfacerse dicha cantidad.

Requerir al empresario Sr. Esparza para que ponga a disposición del Ayuntamiento para la noche del día 6 de agosto próximo el Teatro Principal, para la velada que se celebrará con objeto de conmemorar al aniversario de los mártires de

Cardeña, acuerdo que se adopta en virtud de la cláusula 17 del pliego de condiciones.

En la moción de la Alcaldía sobre celebración de una verbena en el Paseo del Espolón en la noche del 11 de los corrientes, se acordó celebrarla con la Cooperación de las Sociedades de Recreo y establecimientos, bares, cafés, etc. del mencionado paseo.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Félix Arce para sustituir la actual portada por otra de mármol en su comercio de la Plaza Mayor número 41.

A D. García Muñoz Jalón para elevar 2'50 metros más de altura en siete de línea la tapia de cerramiento de su finca, sita en la calle de Fernán-González, por la parte que da a la del Pozo Seco.

A D. Gonzalo Díez de la Lastra para construir una tapia de cerramiento con obra de fábrica en la finca que posee en los Vadillos, contigua al Camino de la Plata.

A D. Heraclio de la Fuente para abrir una ventana en la fachada principal del edificio destinado a pajar que posee en la calle Mayor del barrio de Villayuda.

A D. Luis Pérez Miñón para instalar un motor eléctrico de 15 H. P. en la planta baja de la casa número 18 de la calle de las Calzadas para la industria de fabricación de aglomerados de carbón a presión sin aglutinante ninguno.

En la instancia de D. Damián Calle, sobre que se le conceda un plazo de tres meses para continuar las obras de construcción de una casa en la calle de los Pisones, se acordó concederle un plazo de tres meses para continuar las obras de construcción de una casa de planta baja y tres pisos en un solar de su propiedad, sito en la calle de los Pisones, esquina a la de Salas, siempre que se sujete a las condiciones que se le señalan en el dictamen de la Comisión.

Señalar la alineación a que ha de sujetarse D. Secundino Espiga para construir en una finca que posee en la carretera de Madrid, lindante con el Camino de San Agustín.

En la instancia de D. Leonardo Carcedo, sobre que quede sin efecto el proyecto de abrir una calle que de la carretera de Madrid vaya a la que une Burgos con Barbadillo del Pez y poder edificar en terrenos de su propiedad, sitios en la calle de Madrid, finca llamada «El Arenal», se acordó mantener el acuerdo del proyecto de apertura de dichas calles por las razones expuestas en el informe del Sr. Arquitecto.

Aprobar la ampliación proyectada del Puente de San Pablo, que importa 66.937'50 pesetas, acordándose que se recabe del Circuito Nacional de Firms Especiales colaboración en la redacción del proyecto definitivo y la ayuda económica de dicho organismo.

Igualmente se aprobó la certificación del Sr. Arquitecto Municipal de las obras realizadas por la Sociedad Construcciones Luis Olasgasti en la construcción del grupo de casas para maestros desde el día 14 de mayo último hasta el día 31 de julio actual, que importa 25.000 pesetas, acordándose se abone referida cantidad.

En el expediente promovido por D. Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Española de Montajes Industriales, constructora de la línea de la S. A. Saltos del Duero, solicitando permiso para cortar 28 árboles en el Paseo de la Isla y Camino de Villalón, se acordó volviere el dictamen de la Comisión al seno de la misma para que informe nuevamente.

El mismo acuerdo se adoptó en la petición del mismo señor para cortar 50 plantones de chopo y 8 chopos viejos existentes en el Camino de Santiago.

Conceder a D. Julio Ojeda Puente el rodillo apisonador para utilizarlo en una era, sita en término denominado Chopos de Tudanca.

En la moción del Capitular señor Cuesta sobre establecimiento de un solo vivero, en el que la Comisión propone que se desista por ahora de utilizar el terreno ocupado por la antigua granja agrícola, se acordó que vuelva el expediente a la Comisión.

Aprobar el reglamento redactado por la Junta Municipal de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del de 9 de febrero de 1925, para la inspección de la fabricación de pan, extensivo a confiterías y demás industrias similares.

Igualmente fué aprobado el reglamento redactado por la misma Junta de Inspección Sanitaria para la apertura y funcionamiento de fondas, hoteles, casas de viajeros, pensiones, etc., el cual comenzará a regir desde el momento en que el acuerdo sea firme.

Conceder un mes de licencia al Capitular D. Pio Almendres Sevilla, 5.º Teniente de Alcalde.

Tomar en consideración la moción presentada por el Capitular Sr. Cuesta, relacionada con la demarcación y enajenación de los solares procedentes del derribo del Cuartel de Caballería y el Convento de Calatravas, así como del antiguo Penal, acordándose pasara a estudio de la Comisión de Obras.

Otra de varios Sres. Capitulares sobre la conveniencia de construir un garage para todos los automóviles de la Corporación, se acordó pasara a las Comisiones de Obras y Hacienda.

Y por último, otra de varios señores Capitulares sobre ofrecimiento de terrenos para la construcción de un nuevo Gobierno civil y dependencias, se acordó pasara a la Comisión de Hacienda.

Pasar a la Comisión de Hacienda

el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, respecto a la situación económica del Ayuntamiento para el próximo ejercicio.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 5.938'34 pesetas.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los donativos de 150 y 250 pesetas, hechos por el Ilustre Colegio Notarial y la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, importe de los premios que quedaron desiertos en la fiesta de los Juegos Florales, y que destinan a las atenciones del Hospital de San Juan.

La Corporación acordó que el escrito que se acordó dirigir para protestar de la supresión de la guardería de los pasos a nivel, se firme en primer lugar en representación del Ayuntamiento por el Alcalde y Secretario, con objeto de recoger también las firmas de la Diputación y demás entidades.

Igualmente se acordó hacer constar en acta la protesta de la Corporación por la negligencia de la Compañía en estos casos.

DIA 8

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Autorizar a D.^a Isabel de Santiago Cuadros para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas por menor en la planta baja de la casa número 23 de la calle de San Esteban.

En el expediente promovido a virtud de instancia de D. Cipriano Santamaría Gallo, pidiendo autorización para vender despojos de reses en el puesto número 2, interior del Mercado de Abastos, se aprobó el dictamen de la Comisión, en el que propone se desestime la petición formulada, basándose en el informe del Sr. Inspector Veterinario, en el artículo 3.º del Reglamento de 17 de noviembre de 1935 y en el 395 de las Ordenanzas Municipales.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto de los ingresos habidos en el mismo durante el pasado mes de julio, que ascienden a 7.626'81 pesetas.

Aprobar el acta en que la Junta especial repartidora informa sobre cada una de las reclamaciones que se han presentado contra el señalamiento de cuotas individuales a los habitantes de la zona libre y expendedores de la misma por el consumo de bebidas espirituosas, carne y volatería, las cuales han de hacerse efectivas durante los años 1934, 35 y 36.

En el ofrecimiento que hace de la finca señalada con el número 18 de la calle de Madrid D.^a Amalia Pérez Casado, se acordó vuelva el

expediente a la Comisión de Hacienda para su resolución definitiva, ya que la de Arbitrios, por lo que a ella afecta, no encuentra fin adecuado a que pudiera destinarse referida finca.

Desestimar la petición de la Asociación de tableros de esta ciudad solicitando que se cobre como si fuera de vaca la carne de los novillos mayores de dos meses, basándose en que el asunto ya se halla resuelto por el Ayuntamiento y por el Decreto de 17 de enero de 1928, que dice que se considera como ternera toda res vacuna que no presente ningún diente permanente, así como también por los graves perjuicios que se irrogarian al erario municipal.

Conceder a D.^a Dolores González Ortega, D. Cirilo González Fernández y D. Adolfo Ceballos, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio Municipal.

Se concedió igualmente gratuitamente y sin perjuicio de tercero a D. Antonio Bruyel y Martínez la propiedad que solicita, en compensación a la que poseía en el Cementerio general antiguo.

Conceder a D.^a Isabel Lostau Páramo siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal, a continuación de la galería número 6 y contigua a la concedida a D. Vicente González Manero.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales de los gastos ocasionados con motivo de los festejos públicos celebrados para conmemorar el tercer aniversario de la proclamación de la República, y cuyo importe asciende a la cantidad de 8.881'39 pesetas.

Volver a la Comisión el expediente promovido a virtud de escrito de D. Felipe Manuel Bas y otros industriales hoteleros relacionado con la construcción de un hotel por la Caja de Ahorros Municipal.

En el dictamen sobre cumplimiento de determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento del Teatro Principal, se aprobó unánimemente el mismo, por el que se acuerda que en vista de las contravenciones que el empresario Sr. Esparza ha hecho durante el 1.^o y 2.^o año de arriendo de la cláusula 14 del pliego de condiciones, se hagan efectivas las sanciones prevenidas en dicha cláusula.

Dejar sobre la mesa el expediente referente al alumbrado público de la ciudad.

En el expediente sobre adquisición de la Casa de Miranda, se acordó, en vista del dictamen emitido por esta Comisión, que el pago de la suma líquida a percibir por los vendedores y del aumento en 2.220 pesetas a que se refiere el acuerdo de 18 de julio próximo pasado, se haga efectivo en la forma y plazos

aprobados por la Corporación en su sesión de 25 de abril último.

En el expediente sobre reconstrucción del muro de la escalinata de la Llana de Afuera, se aprobó el dictamen, en el que se dice que la Comisión no encuentra medio legal para poder solventar en el año actual la obligación a que el mismo se contrae.

Acordar que en el caso de no abonarse el importe de una bomba de recambio para el grupo motobomba, Laffly, con cargo al sobrante de la cantidad consignada para material de incendios, se procurará a ser posible habilitar la cantidad oportuna en el presupuesto del próximo ejercicio.

Señalar la cantidad de 20 pesetas mensuales como canon que han de satisfacer los Sres. Martínez y Carmona por la colocación del quiosco de su propiedad en la Plaza del Duque de la Victoria.

También se acordó que el canon que ha de satisfacer D.^a Florentina Miguel por el aprovechamiento del agua sobrante de un manantial que riega la finca que posee en término de Fuente Helada, sea el de 0'50 pesetas anuales por cada 100 metros cuadrados de terreno de la finca que se beneficia con la concesión, cuya cabida total, según informe del Sr. Arquitecto, es de 20.227'44 metros cuadrados; el mencionado canon, que asciende a la cantidad de 101'14 pesetas, deberá abonarse por anualidades adelantadas.

En la instancia de D.^a Agustina Juanes Simón, sobre que se modifique el impuesto que satisface por el quiosco que tiene colocado en el Paseo del Empeinado, destinado a la venta de refrescos, se acordó acceder a lo solicitado en vista de lo justificado de los razonamientos que expone en su petición, debiendo ser de 200 pesetas, pagaderas en una sola vez, el canon que deberá satisfacer en el presente año, último de la concesión.

Se acordó que vuelva nuevamente a la Comisión de Hacienda el expediente promovido por la Comisión de Obras sobre que se refuercen las consignaciones del presupuesto afectas a la misma para que vea el medio de poder acceder a lo solicitado.

Habilitar un suplemento de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio para abocar el alquiler que falta satisfacer en el año actual de los locales que ocupan las escuelas de la calle de Diego de Siloe, importante 1.650 pesetas.

Hacer efectiva, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, la suma de 1.750 pesetas que le corresponden al Médico de la Beneficencia Municipal D. Juan Cruz Martínez Acitores por lo que respecta al año actual, la diferencia de sueldo que debe perci-

bir por los años de 1931, 32 y 33 y primer trimestre de 1934.

En las gratificaciones concedidas a los Médicos Sres. Fournier y don José Gutiérrez, teniendo en cuenta, por lo que respecta al primero, que existe crédito en el presupuesto de Beneficencia para que pueda percibir en el año actual la gratificación que tiene concedida, se acordó que la cantidad de 250 pesetas que debe percibir el segundo por el mismo concepto durante el segundo semestre del corriente año, se haga efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión siguiente el expediente relacionado con la instancia de D. Salvador Marcos Torres, solicitando permiso para ejecutar obras interiores en un local de la planta baja del edificio Teatro y colocar una portada.

Autorizar a D. Agustín Torrego, Director Gerente de la Continental Auto S. A., para instalar un aparato surtidor de gasolina con depósito para 5.000 litros dentro del terreno de su propiedad, sito en la calle de Madrid número 14, contiguo a los de la Compañía del Ferrocarril del Norte.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente promovido en vista de la instancia de varios vecinos de la calle de Avellanos denunciando un motor que se halla instalado en la planta baja por las molestias que les produce su funcionamiento.

Conceder tres meses de licencia al Capitular D. Higinio Sáiz de la Fuente.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 25.399'42 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno la orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de los corrientes, que obliga a los Ayuntamientos a proveer a todos los funcionarios fijos o de plantilla no subalternos en el más breve plazo posible de tarjetas o documentos de identidad.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio de la Dirección General de Prisiones, pidiendo se ponga a disposición de dicho Centro la cantidad de 45.000 pesetas para la construcción de una pasarela sobre el río Arlanzón, y la de 18.975 para la recogida de aguas potables, debiendo realizarse asimismo las obras que dispone la Ley de 9 de junio último sobre cesión al Ayuntamiento del viejo Penal.

A la Comisión de Obras se pasó el oficio acompañando certificación de la Junta Provincial de Sanidad, referente a la conveniencia de que por el Ayuntamiento se anuncie un concurso de anteproyectos de captación y distribución de los 200 litros de agua por segundo que tiene concedidos del Pantano del río Arlanzón.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la Comunidad de la Cartuja por su donativo de 250 pesetas para la suscripción que se abre por este tiempo para la comida con que anualmente se obsequia a los asilados en la Casa de Beneficencia.

Facultar a la Alcaldía para recompensar con un día de haber a los empleados municipales que figuran en la relación nominal entregada por el Jefe de la Guardia Municipal por su trabajo con motivo de la fiesta celebrada en el milenario de los Mártires de San Pedro de Cardena en el Monasterio de los mismos.

DIA 17

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Tomar en consideración, acordando pasara a la Comisión de Hacienda, la proposición de la Alcaldía, referente a la aplicación del referéndum en el caso previsto en el artículo 545 del Estatuto Municipal, en relación con la orden de 29 de mayo último.

Conceder a D. S. Marcos Torres la autorización que necesita para abrir un establecimiento destinado a la venta de productos Sam, leche y confitería, en el local de la planta baja del edificio Teatro.

Aprobar el dictamen de las Comisiones de Beneficencia, Gobierno y Salubridad, así como el informe del Negociado, acordándose solicitar con sujeción a las normas que en su día se dicten la exclusión del Ayuntamiento de la Mancomunidad Provincial que para los servicios sanitarios haya de constituirse en esta provincia con arreglo a la Ley de 11 de julio del año actual y disposiciones concordantes.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a don Julián Fernández Merino, en unión de su esposa D.^a Carmen Cabezas Gómez, con la clasificación vecinal correspondiente.

Abonar el segundo plazo, o sea el treinta por ciento restante a los industriales siguientes como pago por el material que suministraron a las escuelas creadas en Los Vadillos: a la casa Hijos de Santiago Rodríguez 1.714'72 pesetas; a Sra. Viuda de Angulo 2.049 y a D. Desiderio A. Alcalde 280'02 pesetas; también se acordó el pago de las 461'10 pesetas a que alcanza el importe de la factura del nuevo material que fué necesario adquirir en 26 de junio como complemento del que fué objeto del concurso, a la que prestó su conformidad el Director de la Escuela Normal.

En el expediente sobre adquisición de documentos de identidad, se acordó:

1.^o Aprobar el modelo de ficha

para los carnets creados por Orden Ministerial de 8 de los corrientes que se adjunta al expediente.

2.º Que se dote de mencionado documento a todos los funcionarios que comprende la Orden citada y a los Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Facultar a la presidencia de la Comisión para su adquisición en número no inferior a 200.

4.º Que siempre que la Comisión de Hacienda no encuentre inconveniente a ello, su pago, que alcanzará aproximadamente 1.000 pesetas, se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

En el expediente relativo al alumbrado público de la ciudad, se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, en el que se dice que la Comisión de Policía Urbana puede formular, previo el detenido estudio que el asunto merece, una propuesta concreta de lo que estime más ventajoso para los intereses municipales, señalando la cantidad exacta que fuere necesaria, y una vez que el Ayuntamiento adopte el acuerdo definitivo, es el momento oportuno para que la Comisión de Hacienda pueda proponer lo que estime más conveniente acerca del modo de hacer efectiva la citada obligación.

Dejar nuevamente sobre la mesa el expediente promovido a virtud de la instancia de D. Salvador Marcos Torre, solicitando permiso para ejecutar obras interiores en un local de la planta baja del edificio Teatro.

En el escrito de varios vecinos de la casa números 10 y 12 de la calle de Avellanos, denunciando un motor que se halla instalado en la planta baja por las molestias que les produce su funcionamiento, en vista de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Jefe de Industrias, que no encuentra motivo razonable para que las quejas producidas ahora sean atendidas, así como del informe del Sr. Arquitecto Municipal, respecto a la pared medianera, se acordó obligar al propietario de la casa a que revoque la medianería de la misma.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Dionisio Cantero del Hoyo para construir una casa de sola planta, destinada a vivienda, en el barrio de Villayuda.

A D. Juan Antonio López para pintar los miradores y limpiar la fachada de la casa número 36 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Elias López para abrir un hueco en la fachada principal y reformar la planta baja de la casa número 10 de la calle de Francisco Aparicio y Ruiz.

A D. Pedro Rodríguez para reformar la portada del comercio de relojería que tiene instalado en la planta baja de la casa número 2 de la calle de la Paloma.

A D. Luis Ramos para abrir un establecimiento destinado a taller mecánico y colocar un motor eléctrico de 2 H. P. en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Santa Cruz.

En el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Lazcano, el Sr. García Lozano, propone:

1.º Que no se declare terminantemente desestimado el recurso.

2.º Que se reconozca únicamente lo que es de competencia municipal y se desestime lo que esté fuera de plazo; y

3.º Que habiendo pedido permiso para la instalación, se retiren las multas impuestas, no haciéndose pronunciamiento alguno respecto al acuerdo de 10 de enero, ya que el Ayuntamiento no puede erigirse en defensor de los intereses particulares de D. Amancio Domingo, ni de nadie; fué aprobada la anterior propuesta, quedando al arbitrio de la Alcaldía lo referente a las multas y dejando a un lado lo del establecimiento de la fábrica para que proponga la Comisión de Abastos.

Aprobar la certificación del señor Arquitecto Municipal de las obras ejecutadas de la pavimentación de las nuevas calles en los terrenos del antiguo Convento de Calatravas por el contratista D. Manuel Grandson de la Peña, desde el día 23 de julio último, hasta el 13 del actual, por 18.839'08 pesetas, acordándose el abono de dicha cantidad.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras para que por la de Hacienda se vea el medio de habilitar la cantidad de 5.000 pesetas, suma que se precisa para poder acometer las obras del proyecto de paso de peatones por el claustro bajo de la Catedral, en el lado de la calle de la Paloma.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de la calle del Obispo D. Mauricio de que se instale un farol de 70 litros en la esquina que forma dicha calle con la de Mateo Cerezo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 23.968'75 pesetas.

DÍA 24

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

Tomar en consideración las siguientes proposiciones de la Alcaldía:

Una sobre rebaja en el precio de subasta de los solares propiedad del Ayuntamiento y exención de los derechos correspondientes a todas las licencias de obras de construcción, reforma y revoco durante determinado periodo, acordándose pasara a la Comisión de Hacienda.

Se adoptó igual acuerdo respecto a otra relacionada con la

aportación de auxilios para la construcción de canales del Arlanzón.

Declarar nulo el concurso celebrado para el suministro de fluido eléctrico necesario para la iluminación exterior de la Catedral, sin perjuicio de que siga en pie la autorización que por acuerdo de 27 de julio se concedió a la Alcaldía para realizar nuevas gestiones.

Autorizar a D. Leandro Pérez García para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas en la planta baja de la casa número 7 de la calle de San Lorenzo.

Desestimar la petición formulada por D.ª Sara Arteché para abrir un hueco de puerta en el muro que separa su finca números 52 y 54 de la calle de Santa Clara del Mercado de Ganados.

Proponer para que ostente la representación del Excmo. Ayuntamiento en el descubrimiento del monumento al Cid en Buenos Aires el día de la Fiesta de la Raza al Presidente del Círculo Burgalés de dicha capital y a los Sres. D. Daniel Torre Garrido, D. Pedro Riaño del Campo, D. Felipe Abad y D. Antonio Alonso, con el voto en contra, por lo que respecta a los cuatro últimos señores, de los Sres. Lozano, Díez Pérez y Labín.

En el dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo se autorice a la misma para llevar a efecto algunas reformas en las escuelas de la calle de San Pablo, anejas a la Normal de Maestros, según presupuesto formulado, que importa la cantidad de 7.200 pesetas, se aprobó el dictamen con la adición de que se eleve una instancia al Ministro de Instrucción Pública, poniendo en su conocimiento todo lo ocurrido en este caso y pidiendo una subvención para consolidar el edificio, sin perjuicio de que intervenga el señor Arquitecto en las obras que se realicen.

Acordar impresionar el «Himno a Burgos», del Maestro Calleja, en discos de gramófono, y que el Ayuntamiento adquiera los suficientes para repartirlos gratuitamente entre las Escuelas Nacionales, Colegios particulares y Asilos Escuelas de párvulos, con la obligación de emitirlos al final de las tareas diarias, y que este reparto alcance a los establecimientos de instrucción municipal, aplicados a modestos aparatos gramofónicos, así como que se entregue un disco a la Emisora local de radiodifusión y que se haga igual con el «Himno Nacional», y en el caso de que si la petición que se haga en este sentido a las Autoridades del Estado, respecto a que faciliten el «Himno Nacional», no fuera atendida, se realice por el Ayuntamiento.

Acordar instalar una centralilla automática de teléfonos independiente de la red general para el servicio de las oficinas y despachos de la Casa Consistorial.

Acordar volver a la Comisión el expediente promovido a virtud de la instancia de D.ª María Teresa Chico, sobre que se la aumente el alquiler que actualmente se la abona por renta de las escuelas de la calle del General Santocildes.

Autorizar a D. Felipe de Simón, industrial y vecino de Pradoluengo, para estampar en el forro de las boinas que elabora su fábrica el escudo de la ciudad.

En la moción del Capitular señor Cuesta sobre demarcación y roturación de los solares resultantes del Jerribo del Cuartel de Caballería y Convento de Calatravas, así como sobre la conveniencia de derribar el edificio del Penal antiguo, se acordó, respecto a los dos primeros extremos, que se ejecute la parcelación de los solares, ateniéndose a los acuerdos de 12 de agosto del pasado año y 25 de octubre del corriente, marcándose al efecto las diversas parcelas con hitos o mojones, colocando un anuncio con la extensión superficial del solar y la inscripción de venta de solares. En cuanto al tercer punto de dicha moción, se une para resolverlo conjuntamente con otra moción de dicho Capitular.

Construir garages de nueva planta que basten no solo para los coches que en la actualidad tiene el Ayuntamiento, sino que sean amplios para las venideras necesidades.

Proceder a la reparación de la escalera de acceso a los telares del escenario del Teatro Principal, sustituyendo todo el entramado de madera por otro de hormigón armado con peldaños del mismo material y antepecho de tubo galvanizado, cuya obra ascenderá a 1.155 pesetas, para lo cual pasará el expediente a la Comisión de Hacienda para que provea a los efectos oportunos.

Igualmente se acordó ejecutar obras en la casa recientemente adquirida para habitación del Maestro del barrio de Villimar, debiendo manifestarse por la Comisión de Hacienda en que forma puede atenderse al pago de las 2.343'57 pesetas a que ascenderá la obra.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía de Aguas de Burgos contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de julio último, respecto al cambio de una columna de soporte de línea de conducción de energía eléctrica colocada frente al solar número 11 de la calle de la Paloma.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre aclaración al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 17 de agosto en el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Lazcano.

Acordar volver a la Comisión el expediente promovido por D. Salvador Marcos Torre solicitando permisos para ejecutar obras interiores

en un local de la planta baja del edificio Teatro y colocar una portada.

Conceder a D.^a Francisca García el rodillo apisonador para utilizarlo en una era sita en la calle del Morco.

Igual autorización y con iguales condiciones se cedió también a don Aurelio Calvo.

En el expediente pro-establecimiento de una Estación Pecuaria Provincial de esta ciudad, en el que la Comisión propone como terrenos apropiados para ser cedidos para su establecimiento parte de los que fueron destinados a Granja Agrícola, sitios en la carretera de Valladolid, para lo cual se precisa que a la mayor brevedad se proceda por los Arquitectos provincial y municipal al deslinde de la citada finca para conocer la parte correspondiente a cada una de las dos Corporaciones; fué aprobado el dictamen con la adición de que los terrenos sean pasado el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

En la instancia de D. Julián Calleja Villán, como presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Rosellón», sita en la calle de San Pedro de Cardeña, se acordó que puede surtir de agua a la citada Cooperativa de la conducción del Paseo de la Quinta, prolongando a lo largo de la calle de San Pedro de Cardeña, en dirección norte, la tubería que surte a la fuente situada en la calle de Diego Luis de San Vitores, junto a la tapia del solar del Seminario de Misiones, en las condiciones que se le señalan.

En la moción de la Alcaldía sobre mejora del abastecimiento de aguas a la población y expediente formado al efecto, se acordó:

1.º Que la Corporación haga su traída de los 200 litros de agua por segundo que del Pantano del Arlanzón tiene concedidos, explotando aquella dicho servicio en la forma y manera que en su día se determinará, así que tenga caudal sobrado para los múltiples servicios municipales, como lo son de limpieza, riego de calles y paseos, extinción de incendios y abastecimiento de los diferentes establecimientos municipales.

2.º A este efecto se acuerda anunciar un proyecto de captación, determinación de puntos para los depósitos receptores, tendido de distribución por la población y barrios, así como otros que se determinan en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones redactado por el Sr. Arquitecto Municipal que se acompaña al expediente; y

3.º Que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta para los próximos presupuestos consignar cantidad para atender al pago de los proyectos que a propuesta del jurado sean merecedores del premio.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Obras la moción del Capitular Sr. Cuesta, sobre reforma de la casa de los Maestros edificada en terrenos del antiguo Convento de Calatravas.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otra del mismo Capitular, referente a la reforma del Palacio de Justicia y medios económicos para atender a las mismas.

Asimismo fué tomada en consideración, acordándose pasara a la Comisión antes citada, una de los Capitulares Sres. Labín y Díez Pérez, interesando se solicite de la Comisión Nacional del paro obrero la ejecución de diversas obras que en la moción se detallan.

Conceder un mes de licencia al Capitular D. Julio Gonzalo Soto.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.448'13 pesetas.

Pasar a la Comisión correspondiente la circular del V Congreso Nacional de Riegos invitando a la Corporación a que concurra a la exposición que se celebrará del día 23 al 30 de septiembre próximo.

Igual acuerdo se adoptó con el oficio y modelo de instancia dirigida por el Ayuntamiento de Badajoz, en relación con la Orden Ministerial de 13 del pasado mes de junio para la aplicación del reglamento de la Ley de accidentes del trabajo.

Pasar a la Comisión de Paseos el oficio de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, trasladando otra del Director General de Obras Hidráulicas, por la que se autoriza al Ayuntamiento para plantar árboles de la variedad del chopo canadiense en terrenos de dominio público situados en la margen derecha del río Arlanzón, desde el Soto de Castañares al barrio de Villalonquéjar.

DIA 29

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

Asimismo se aprobó el acta de la recepción provisional del Mercado de Abastos de la zona sur, construido por D. Manuel Grandson de la Peña.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de mayo.

Conceder a D. Luis Fernández Bravo, en nombre de D. José Molas Ballester, a D.^a Carmen Reig Amado, a D.^a Luisa Escudero Torres y a D. Andrés de la Iglesia, en nombre de la familia Pujana, y a doña Manuela Villanueva, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio Municipal.

Igualmente se concedió a D. Hilarión Gómez de Domingo la permuta de una sepultura por otra del

mismo Cementerio, y a los señores D. Segundo Murga Iniguez, D. Andrés de la Iglesia Peña, D. José Arnáiz Arijá y D.^a Francisca Urtueta de la Mata, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio.

Construir una sección de sepulturas de primera clase con bocas y tapas de sillería en el Cementerio Municipal, en el patio que más adecuado se considere, facultándose para gestionar y adjudicar su construcción, ya que su importe no ha de exceder de 5.000 pesetas y por ser urgente su construcción a la Comisión de Cementerios.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Benito Sopeña Ruiz y D. Antonio Martín Carazo, guardias de prisiones, con la clasificación vecinal correspondiente.

Autorizar a D. Adbensaid Guevara para colocar tres veladores en la acera de la calle de Sombrerería, frente a su establecimiento titulado «Bar Ideal».

Hacer efectiva con cargo al Capítulo de Imprevistos la cuota de 250 pesetas que ha de satisfacer este Ayuntamiento al inscribirse como socio corporativo del V Congreso Nacional de Riegos, que tendrá lugar en Valladolid en los días 23 al 30 del próximo mes de septiembre.

Conceder los siguientes permisos:

A D.^a Isabel Lostau para construir una cripta correspondiente a un panteón que desea trasladar del Cementerio antiguo al Municipal, en un terreno que la ha concedido el Ayuntamiento.

A D. Luis Gallardo para revocar la fachada principal y pintar los miradores de la casa señalada con el número 12 de la calle del Progreso.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre aclaraciones al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de los corrientes en el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Lazcano.

Realizar las obras de construcción de la alcantarilla de la nueva calle contigua al Mercado de Abastos de la zona sur que ha de unir la calle de Miranda con la del Progreso, la cual acometerá a la que recientemente y para el servicio de la zona del nuevo Mercado de Abastos se ha construido en la calle de Miranda, acordándose que por la Comisión de Hacienda se vea el medio de habilitar la cantidad de 8.874'80 pesetas que importa dicho proyecto.

Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, que asciende a la cantidad de 51.462'50 pesetas, para la pavimentación de la nueva calle contigua al nuevo Mercado de Abastos, y que por la Comisión de Hacienda se vea el medio de habilitar dicha cantidad.

En el expediente seguido contra

varios bomberos por faltas cometidas con motivo de la extinción del incendio del edificio de la Biblioteca Provincial, se acordó:

1.º Que se haga saber amonestando a los bomberos y auxiliares José Ortega, Santiago Pavón, Mauro Sáez y Salvador Martínez, que en lo sucesivo las determinaciones que se tomen en ausencia del Subjefe y Cabo por los Jefes de grupo lo sea sin ser discutida por los subordinados; y

2.º Que las llaves de repuesto de los contactos, tanto de los coches de incendio como las de las camionetas, queden en los respectivos departamentos en que aquellos se cierran sobre un cartel con el número correspondiente al vehículo.

No se hace propuesta respecto al bombero Eusebio Ortega, pues no estando sustanciado el procedimiento en lo referente a él, se hará aquella al Ayuntamiento en su día, habiéndose desglosado las actuaciones, pues así lo aconseja la buena marcha de los servicios encomendados al Cuerpo de Bomberos.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 2 727'54 pesetas.

Pasar a la Comisión de Obras la circular de la ponencia para el estudio de la ley de bases de trabajos hidráulicos, invitando a la Corporación a que concurra antes del día 15 de septiembre a la información abierta sobre el proyecto de ley para la ejecución de los trabajos hidráulicos que pudieran formar parte de un plan nacional.

Pasar a la Comisión de Gobierno el oficio de la Delegación Provincial del Trabajo, enviando el proyecto de presupuesto para el año de 1935.

Igual acuerdo se adoptó respecto a una carta del Vice-Consulado de España en Manizales (Caldas-Colombia), pidiendo partituras de piano, trabajos literarios, datos estadísticos, etc., respecto de Burgos, con objeto de difundirlos por la radio. =Juan José Fernández-Villa.

Ayuntamiento del 7 de diciembre de 1934. =La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede. =El Secretario, Juan José Fernández Villa. = V.º B.º =El Alcalde, Manuel Santamaría.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 10 de junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta urgente de las

obras de reparación del firme de los kilómetros 47 al 50 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.987'18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.529 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 24 de mayo de 1935.— El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

....., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:.....

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 10 de junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 15 al 17,750 de la carretera de tercer orden de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.799'23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.523'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla,

no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 24 de mayo de 1935.— El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

....., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:.....

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden núm. 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 10 de junio de 1935, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Horca de Bóveda a Medina de Pomar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.694'86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.520'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo de depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25).

Burgos, 24 de mayo de 1935.— El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

....., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecu-

ción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Los exámenes de los alumnos libres darán comienzo en esta Escuela Normal el día 3 de junio próximo, a las nueve de la mañana, por las asignaturas de Aritmética y Geometría 1.º y 2.º, Historia 4 cursos y Pedagogía 1.º y 2.º

Los días y horas en que tendrán lugar los restantes exámenes se irán anunciando en el tablón de anuncios de la Escuela.

Burgos 25 de mayo de 1935.—El Director, F. Hernando y Manrique.

Alcaldía de Isar.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las uti-

lidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Isar 19 de mayo de 1935.—El Alcalde, Dionisio Hurtado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla Vallejera. Padilla de Arriba.

Juzgado municipal de Pradoluengo.

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, comprendido en la categoría C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1934, se anuncia por el presente edicto la provisión del mismo, por concurso de traslado entre los de su categoría, por el turno primero de los establecidos en el artículo 4.º en relación con el 6.º del mencionado Decreto, ajustándose a las prescripciones hoy en vigor de la Real orden de 14 de julio de 1930, artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, Leyes de Justicia municipal y de Organización del Poder judicial y su adicional.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes en el Juzgado de 1.ª instancia de Belorado dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que sea fijado el presente edicto en la Gaceta de Madrid.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento, y en su defecto, de bautismo, del aspirante.
- 2.º Informe de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central; y
- 4.º Méritos y servicios prestados, si los tiene, así como si los posee y el certificado de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de abril de 1871.

Las instancias y documentos irán debidamente reintegrados y las primeras llevarán además una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Al propio tiempo y para el caso de que el cargo mencionado no fuera solicitado, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, debiendo los que aspiren a la citada plaza presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a partir del último en

que termine el de treinta porque se anuncia el concurso de traslado.

Los solicitantes remitirán o presentarán ante el mismo Juzgado de 1.ª instancia de Belorado iguales solicitudes y documentos con las mismas condiciones, y debiendo los mismos reunir iguales requisitos que los exigidos para el anterior concurso.

Se hace saber que este término municipal tiene 2.252 habitantes, según el último censo, y que el Secretario suplente del Juzgado municipal no tiene otros emolumentos ni dotación que los derechos de arancel cuando actúa.

Pradoluengo a 20 de mayo de 1935.—El Juez, Ramón Aducto de Benito Sevilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Roa.

En ejecución de acuerdos de este Ayuntamiento, de fecha 16 de abril último y 23 del mes actual, el día 2 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala capitular la subasta para el arreglo de la Plaza Mayor, a fin de remediar el paro obrero, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Roa 23 de mayo de 1935.—El Alcalde, Zoilo Antón.

Extracto del pliego de condiciones.

La subasta se celebrará en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales, en el día y hora indicados.

Para acudir a la misma, que será por pliegos cerrados, que han de presentarse en la Secretaría municipal, acompañarán la cédula personal y justificante de haber entregado el 5 por 100 del depósito en la Caja municipal, debiendo sujetarse los licitadores al modelo de proposición que a continuación se inserta.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 11.349 pesetas, adjudicándose el servicio al que ofrezca la proposición más ventajosa, debiendo advertir que caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ... así como del extracto y pliego de condiciones que contiene, para la contratación de obras del arreglo de la Plaza Mayor, se compromete a cumplir con sujeción estricta las referidas condiciones en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

De conformidad con el Reglamento de reses mostrencas del 24 de abril de 1905, y Real orden del 30 de junio de 1919, el día 5 del próximo junio, a las doce, se venderá en pública subasta en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento, una yegua desmandada, que se halla recogida en esta villa, toda vez que no se ha presentado su dueño a recogerla, a pesar de haberse anunciado su depósito en el BOLETIN OFICIAL del 20 del pasado mes de abril.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en la compra del citado semoviente.

Palazuelos de Muñó 20 de mayo de 1935.—El Alcalde, Moisés Martínez.

PERDIDA

de una perra podenca, raza pastoriga, con varias pintas grises y negras, rabo roscado y lanudo, una cicatriz en una teta y atiende por Ligera. Pueden entregarla a Gregorio Leiva, vecino de Pampliega.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	3	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	3'60	id.
En imposiciones a plazo de un año	4	id.
En cuentas corrientes a la vista	1'50	id.

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1933	15.325.715'02
En 31 de diciembre de 1934	17.265.748'02